



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024



APADIS

Misión

"Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias".

Origen

La Asociación de Padres de Personas con Discapacidad (APADIS) surge cuando un grupo de padres, ante la carencia de recursos y ayudas públicas para cubrir las necesidades de sus hijos con discapacidad, deciden unirse para mejorar su calidad de vida y reconocimiento social.

Desde abril de 2025, la Asociación Apadis traspasa todos los activos y pasivos, y la actividad, a la Fundación Apadis.

Año de constitución: 1981

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

APADIS desarrolla sus actividades en varios centros de San Sebastián de los Reyes a través de un equipo interdisciplinar que programa de manera individualizada la intervención. Ofrece recursos residenciales para personas con discapacidad intelectual, con conductas desafiantes y/o enfermedad mental, grandes necesidades de apoyo y con TEA. Además, cuenta con un centro ocupacional (manipulados, manualidades), desde el que se realizan actividades de inserción laboral, formativas y de empleo con apoyo. También dispone de un centro de atención temprana (fisioterapia, logopedia, psicoterapia, etc.), un centro de día, escuela deportiva adaptada y servicio de apoyo a las familias.

Beneficiarios 1.230

Personas con discapacidad intelectual, sensorial y física y sus familias. C. Madrid.

Socios 354

Voluntarios 68

Empleados 173

Gasto 7.041.305 €



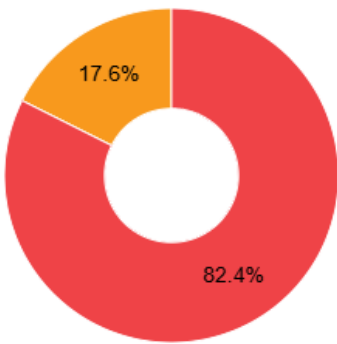
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

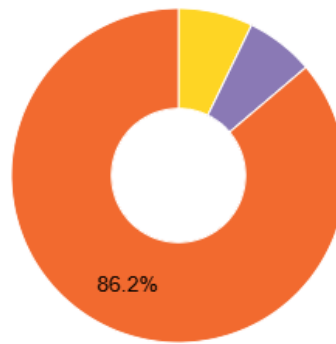
Ingresos 7.302.074 € (2024)



82,4% Financiación pública

17,6% Financiación privada

Gastos 7.041.305 € (2024)



7,2% Administración

6,6% Captación de fondos

86,2% Misión

61,1% Recursos residenciales
9,9% Atención temprana
8,4% Centro de día
5,6% Centro ocupacional de formación e inserción laboral Cofoil
0,9% Servicio de orientación e información
0,2% Club deportivo
0,1% Estación de servicio

Los ingresos públicos proceden principalmente de la Comunidad de Madrid, por concertos de plazas (74,6%) y subvenciones (5,8%). Respecto a los ingresos privados, el 7,1% proceden de entidades jurídicas y el 6,7% de las cuotas de usuarios.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Francisco Molina Alique

Director/a: Miguel Ángel Jiménez Mesto

Ocho de los nueve miembros del Patronato son familiares de usuarios de la Fundación.

Estructura

La Asociación APADIS creó la Fundación APADIS en el año 2021 con el fin de realizar sus actividades a través de esta nueva forma jurídica. Desde abril de 2025, se han traspasado todos los activos de la Asociación a la Fundación y han empezado a trabajar bajo esa forma jurídica. En este informe se tienen en cuenta las cuentas de la Asociación hasta 2024 y se analizan los órganos de gobierno de ambas entidades.

Contacto

Avda. Aragón nº 14, 28701, San Sebastián de los Reyes
91 654 42 07

<http://www.apadis.es>

info@apadis.es



NIF: G02956423

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, 939/828
CCXC

Colabora

Puedes colaborar directamente con APADIS en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación APADIS- , APADIS ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los Estatutos establece que

"1. La Fundación tiene como Misión mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y de sus familias. Su Visión se identifica como el esfuerzo constante para la inclusión de todas y cada una de las personas que depositan en la Fundación APADIS su confianza y futuro. Y orienta su labor de acuerdo con valores como: autodeterminación, confianza, diversidad, equidad, igualdad de derechos y oportunidades, inclusión, individualidad, implicación, justicia, libertad, solidaridad y transparencia.

2. Asimismo, la Fundación APADIS suscribe y adopta como propio el Código Ético de la Confederación Plena Inclusión, basado en posicionamientos éticos relativos a la dignidad y el valor de la persona, la igualdad y la inclusión.

3. Para desarrollar adecuadamente su actividad, según su objeto básico, la Fundación promoverá y fomentará todas aquellas actividades encaminadas a los siguientes fines:

- a) El acompañamiento en todos los procesos evolutivos de las personas con discapacidad para su inclusión en el ámbito familiar, social, educativo, laboral, deportivo, cultural y tutelar.
- b) La promoción de la educación, desarrollo de habilidades, estrategias y la incorporación socio-laboral de la persona con discapacidad.
- c) El fomento de su estimulación temprana, formación ocupacional, desarrollo de habilidades generales y estrategias adaptativas, enseñanza, y adaptación socio-laboral, ajustando los apoyos para conseguir dar las oportunidades necesarias a todas las personas, tengan las necesidades de apoyo que tengan.
- d) La creación de centros y servicios de carácter pedagógico, profesional, científico, asistencial, residencial,

laboral, deportivos, culturales, organizados para contribuir a generar las oportunidades de participación de las personas en las diferentes áreas de sus vidas, acompañarlas para darles el control sobre sus vidas, darles apoyo personalizado para la mejora de la autonomía personal, para su auto-representación y autogestión, y donde desarrollar actividades significativas para sus vidas y para su inserción socio-laboral; así como para proporcionar cualquier otra actividad cultural, económica, social, deportiva y científica que directa o indirectamente se relacione con los principios de la Fundación.

- e) La puesta en marcha de servicios de Soporte, Orientación e Información que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad o del desarrollo y de las propias familias.
 - f) El empuje de medidas tendentes a la sensibilización de la sociedad para que tome conciencia de todo aquello que la persona con discapacidad necesite para su desarrollo integral y no puede alcanzar por falta de medios, así como también la adopción de medidas adecuadas para conseguir que estas necesidades detectadas sean posibles.
 - g) La aplicación de la metodología de empleo con apoyo y empleo personalizado para el fomento de la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a su inclusión socio-laboral en entornos protegidos y ordinarios.
 - h) El desarrollo de programas de apoyo individual a través de la figura de la asistencia personal y apoyos puntuales en el entorno familiar.
 - i) La colaboración con las Administraciones Públicas y otras instituciones o entidades públicas o privadas, para la consecución de los objetivos de la Fundación.
 - j) El fomento y realización de estudios de investigaciones y colaboraciones con otros entes que permitan el desarrollo de los programas, metodologías y desarrollo de servicios que estén a la vanguardia y permitan la actualización de los métodos de apoyo para conseguir que podamos avanzar en conseguir los mejores apoyos.
 - k) La organización de formaciones, jornadas, seminarios, conferencias y colaboraciones para el desarrollo de un conocimiento exhaustivo de los modelos de apoyo, las características y necesidades de las personas con discapacidad.
 - l) Fomentar el desarrollo de las investigaciones, documentos, artículos y libros para la divulgación de todas las acciones planteadas en los anteriores párrafos.
 - m) El impulso a la labor del Voluntariado, promoviendo a través de él, el compromiso, la participación social y la sensibilización ante la causa de la discapacidad intelectual.
4. La Fundación velará por el respeto a todas las ideologías y condiciones de las personas, tanto religiosas, culturales como personales, que no vayan en contra de los principios esenciales de la entidad.
5. La Fundación contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, teniendo siempre en cuenta el respeto de su dignidad inherente, su derecho a participar sobre lo que compete en su vida, a tomar sus propias decisiones, acompañar en su independencia y a tener una vida digna y plena.
6. La Fundación generará y promoverá aquellas acciones que vayan encaminadas al reconocimiento de las habilidades, capacidades y méritos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y luchará contra aquellas discriminaciones en las que se vulneren estos reconocimientos.
7. La promoción de la salud y la prestación de servicios sanitarios para personas con discapacidad (logopedia, fisioterapia, médico, enfermera, psiquiatría y psicología), con el fin de fomentar hábitos de vida saludables y brindando apoyo en sus necesidades sanitarias.
- Asimismo, se impulsará la formación continua de los equipos profesionales en aspectos clave del apoyo a la salud, con el objetivo de fortalecer su capacidad de acompañamiento y mejorar la calidad de la atención prestada.
8. La Fundación puede, en ejercicio de sus fines y objetivos y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actividades sean conducentes al mejor logro de los mismos.
9. La enunciación de los citados fines no entraña obligación de atender a todos y cada uno de ellos, ni les otorga orden de prelación alguno.
10. Las actividades de la Fundación se desarrollarán con sujeción a lo dispuesto en el artículo 3, apartados 3º y 4º, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, y normas que las desarrollen o sustituyan, sin perjuicio de las excepciones que, para investigación científica y desarrollo tecnológico, servicios de asistencia social y deportivos establece la citada normativa".

Además, el artículo 1 establece que "La Fundación desarrollará su actividad principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La organización cuenta con los siguientes recursos en San Sebastián de los Reyes (Comunidad de Madrid):

- Centro Integral donde se localiza la sede social, Cofoil (centro ocupacional y servicio de intermediación laboral), el centro de día para discapacidad intelectual, y las dos residencias para personas adultas (Hogar Amarillo y Hogar Verde).
- Centro cedido por el Ayuntamiento de S.S. de los Reyes, en el que se lleva a cabo la atención temprana.
- 6 viviendas comunitarias, todas ellas cedidas por el Ayuntamiento de S.S. de los Reyes.
- Vivienda tutelada para personas con TEA, en régimen de alquiler.
- Centro Especial de Empleo localizado en un edificio en propiedad.
- Gasolinera situada en un terreno cedido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con la gestión subrogada a la empresa Greemoil.

Además, utiliza algunos recursos del Ayuntamiento para realizar actividades, como el Centro los Arroyos y Centro Pepe Viyuela.

Recursos residenciales

61.1% del gasto total

Beneficiarios: 99

APADIS cuenta con varios recursos residenciales:

- Hogar Verde: es un recurso tanto de residencia como de centro de día, dirigido a dar apoyo a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y conductas desafiantes y/o enfermedad mental. La residencia consta de tres unidades para seis personas y dos unidades de doce personas que cuentan cada una con salón, cocina y comedor. Dispone de tres tipos de plaza: 28 plazas concertadas con la Comunidad de Madrid, 8 privadas y 2 plazas de respiro, en las que se atendió a 31 personas en 2024.
- Hogar Amarillo: residencia para personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo. Cuenta con 30 plazas concertadas con la Comunidad de Madrid y atendió a 31 personas en 2024. Desde este servicio se proporciona alojamiento, rehabilitación personal y social, cuidados personales y asistencia especializada.
- Viviendas comunitarias: seis viviendas dirigidas a personas con discapacidad intelectual mayores de 18 años,

que precisan apoyo para participar en las actividades diarias de su hogar y del entorno en el que se encuentran. Cuenta con 28 plazas concertadas con la Comunidad de Madrid y 1 privada, en las que se atendió a 29 personas en 2024.

- Vivienda para personas con TEA (ResAut): vivienda y centro de día, para apoyar y acompañar el proceso de vidas plenas de personas con discapacidad intelectual y/o TEA con problemas de conducta. Cuenta con 9 plazas de vivienda y 12 de centro de día, de las cuales 7 están concertadas con la Comunidad de Madrid, en las que se atendió a 8 personas en 2024. Además, se ha llevado a cabo el proyecto "Mi casa: una vida en comunidad", que trata de explorar vías para que estas personas puedan vivir y estar incluidas en sus pueblos y barrios, con el apoyo que necesiten.

Atención temprana

9.9% del gasto total

Beneficiarios: 208

El Centro de Atención Temprana trata de dar respuesta a las necesidades que presentan los niños de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos. El centro tiene 127 plazas públicas de tratamiento y 8 plazas de apoyo y seguimiento contratadas con la Comunidad de Madrid. Se llevan a cabo tratamientos de fisioterapia, estimulación, logopedia, psicomotricidad, psicoterapia, apoyo psicológico y atención familiar. Además, realizan actividades de ocio para los niños y sus familias.

Durante el año 2024 se atendió a un total de 208 niños y niñas en el centro.

Centro de día

8.4% del gasto total

Beneficiarios: 13

Ubicado en el Centro Integral, está destinado a la atención diurna de personas adultas con discapacidad intelectual y personas con autismo y discapacidad intelectual. Los servicios prestados se dividen en dos áreas: atención sanitaria (psicológica, social, médica, fisioterapéutica etc.) y atención centrada en el bienestar emocional del usuario. Se ofrecen actividades como terapias ecuestres, hidroterapia, yoga, excursiones, etc. Cuenta con 30 plazas concertadas con la Comunidad de Madrid, en las que se atendió a 13 personas en 2024.

Centro ocupacional de formación e inserción laboral Cofoil

5.6% del gasto total

APADIS cuenta con el centro ocupacional Cofoil, que ofrece un servicio de estancia diurna dirigido a personas adultas con discapacidad intelectual con el fin de mejorar su bienestar, impulsando la vida independiente, la autodeterminación y la participación social y laboral. Dispone de 110 plazas autorizadas en total, de las que 104 plazas son concertadas con Comunidad de Madrid, en las que se atendió a 115 personas durante 2024.

Las actividades del centro se organizan en áreas y programas:

- Área ocupacional: talleres de manipulados, manualidades y desarrollo de autonomía, a través de programas como "Cocinando en familia" o "Espacio convergente".
- Área de apoyo personal y social: atención psicológica, habilitación para la vida diaria, deporte y talleres.
- Área de inserción laboral (AIL), en la que se trabaja la formación y orientación para la búsqueda de empleo.
- Programa de prevención, detección y atención a situaciones de abuso o maltrato (PREDEA).
- Servicios complementarios de manutención y transporte, ocio y tiempo libre.

Desde el Servicio de Intermediación Laboral, se da apoyo a quienes deseen acceder al empleo desde Cofoil. Se realizan actividades de:

- Formación: se promueve la participación en acciones formativas internas y externas, en perfiles como auxiliar de comercio, operaciones básicas de repostería, preparación de oposiciones, etc. También se realizan acciones de sensibilización y encuentros, como las Jornadas de Empleo y Emprendimiento de Alcobendas, entre otras. En 2024 se han realizado 23 acciones formativas con la participación de 172 personas.
- Empleo con apoyo: en 2024 se han desarrollado 322 acciones de empleo con apoyo que han posibilitado la firma de 109 contratos de trabajo.

Servicio de orientación e información

0.9% del gasto total

Beneficiarios: 254

Programa de atención a familias y/o personas allegadas, en el que se acompaña a las personas con discapacidad intelectual y sus familias, con servicios de respiro familiar, acogida, información y orientación, asesoramiento, apoyo personal y emocional, así como gestión de recursos, dinamización asociativa, etc. En 2024 se atendió a 254 familias.

Además, se lleva a cabo un servicio de apoyo a la vida independiente, que tiene por fin apoyar a las personas en el desarrollo de proyectos de vida. En 2024 se atendió a 21 personas.

Club deportivo

0.2% del gasto total

Beneficiarios: 123

Escuela deportiva adaptada que cuenta con equipos y deportistas que organizan eventos deportivos para fomentar la inclusión y la práctica del deporte de las personas con discapacidad. El club está financiado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y cuenta con un equipo de natación, golf, hípica y fútbol sala. En 2024 participaron 123 personas.

Estación de servicio

0.1% del gasto total

Beneficiarios: 6

En 2005 se formalizó mediante escritura pública la cesión de un terreno a APADIS, propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, destinado a la instalación de una gasolinera y un túnel de lavado, cuya explotación se llevaría a cabo por personal adulto con discapacidad de la Asociación. Además, se estableció que dicha cesión sería efectiva hasta el año 2071, se fijó como canon anual el 6% del valor de la parcela y que el importe de dicho canon se incorporaría a un convenio anexo de colaboración entre ambas entidades, convenio que se ha formalizado en el año 2023. En esa misma escritura se ratificó la subrogación a Greemoil San Sebastián S.L. de los derechos de explotación de la estación de servicio, reflejado en un contrato de arrendamiento, por el que Greemoil se comprometía a la instalación y explotación de la gasolinera. En contraprestación, Greemoil abonaría a APADIS un precio fijo de alquiler, un porcentaje de la venta de combustible y se comprometía a emplear en la gasolinera a personal con discapacidad propuesto por APADIS (en 2024 contó con 11 empleados, 6 de ellos con discapacidad).

En diciembre de 2020, el ayuntamiento reclama de forma oficial a APADIS el pago del canon de los últimos 5 años, según marca la ley, dado que el convenio de colaboración que se había previsto formalizar entre ambas entidades, no se materializó finalmente.

En octubre de 2021, APADIS recibió un requerimiento del Ayuntamiento de San Sebastián reclamándole el pago de 374.049,35€ por importes debidos correspondientes al canon del derecho de superficie (principal, IVA e intereses), al que desde APADIS se contestó negando la existencia de dicha deuda, apoyándose en varios acuerdos municipales.

Actualmente, se ha recibido la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra APADIS, en la que se solicita a APADIS un principal de 346.846,57€, intereses de demora y costas. Entre la documentación aportada con la demanda, consta el informe emitido por el titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, en el que se afirma que, al no haberse cumplido la condición suspensiva prevista en el convenio suscrito entre éste y APADIS, por inacción del Ayuntamiento, no puede hacerse la reclamación del canon anual. También, se reseña informe-propuesta del Director de Contratación y Patrimonio instando al Ayuntamiento, por razón de la condición suspensiva pactada, a revocar los actos de gravamen que dictó contra APADIS, y que no debería haber dictado sin cumplir antes con las obligaciones que había asumido en la constitución del derecho de superficie.

Además, los acuerdos municipales por los que se decidió reclamar el canon se encuentran actualmente suspendidos, como consecuencia del recurso extraordinario de revisión que APADIS interpuso contra ellos, solicitando la medida cautelas de suspensión, que se estimó por silencio administrativo, sin que el recurso haya sido aún resuelto.

El 28 de noviembre de 2023, se firmó con el Ayuntamiento un convenio para regular las condiciones de colaboración, pero el proceso de reclamación del pago del canon de los años anteriores está pendiente de resolución. El 9 de septiembre de 2025 se celebró el juicio, estando a fecha de elaboración de este informe a la espera de que se dicte sentencia. Actualmente la gasolinera ha cambiado el nombre a Rogón S.L.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	1.230	Personas con discapacidad intelectual, sensorial y física
Beneficiarios indirectos	994	Familiares de los beneficiarios directos

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados por la entidad, se elabora una planificación anual de proyectos y programas.

Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas, aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos.

Criterios generales de selección.

- El proyecto deberá ir siempre alineado con los fines fundacionales.
- El equipo asignado al proyecto, estará siempre bajo la supervisión del director del servicio correspondiente.
- El proyecto deberá ser viable y sostenible.
- Tendrán prioridad los proyectos que, por su alcance, involucren a un mayor número de beneficiarios.
- Se valorará que el proyecto está cofinanciado por entidades privadas.
- Se valorará que el proyecto utilice metodologías innovadoras.
- En todos los proyectos, se tendrá en cuenta el planteamiento de los mismos con criterios de calidad y de evaluaciones periódicas.
- Participación en él de algunas otra entidad sin ánimo de lucro.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan la integración como trabajadores con discapacidad intelectual al mercado laboral.

La dirección de cada servicio de APADIS se encarga de realizar la selección de proyectos. La decisión final de ejecutar el proyecto será del Director General de la entidad que, en las ocasiones que considere, podrá elevarlo a órgano de gobierno. En proyectos plurianuales, se informará siempre al órgano de gobierno de su ejecución.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con una planificación anual. El plan de 2025 prevé poner en marcha una nueva web aprovechando el cambio jurídico de Asociación a Fundación.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad liquida anualmente su planificación. En 2024 la entidad tenía por objetivo cumplir un 70% de los objetivos incluidos en el plan, y finalmente se consiguieron alcanzar un 75% de los mismos.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

El seguimiento de los beneficiarios se realiza desde cada uno de los servicios de la entidad. De cada persona se realiza un Plan Individual, cuyo seguimiento es continuo y evaluado como mínimo de forma anual, y en cuyo planteamiento participa tanto la persona beneficiaria como su familia.

El sistema de medición y evaluación de los planes se realiza midiendo la calidad de vida de la persona, el conocimiento de la misma utilizando los espacios comunitarios y utilizando distintas escalas de evaluación, desde específicas para menores hasta pruebas de adultos, para ajustar los apoyos que necesitan. Se realiza un registro del seguimiento individual de las personas y sus familias, se lleva un control rutinario de asistencia a los distintos servicios y programas, y se realizan reuniones del equipo técnico, para compartir información sobre el seguimiento de los beneficiarios.

APADIS cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, que aplica a toda la organización, incluido el CEE APADIS. El sistema de seguimiento, control y evaluación incluye:

- Seguimiento de encuestas anuales de satisfacción de las familias, las personas con discapacidad y las empresas clientes, de cada servicio y a nivel asociativo.
- Seguimiento de los indicadores establecidos para medir el desempeño de cada uno de los procesos, cuyos datos se analizan para la detección de desviaciones.
- Auditorías de calidad anuales, interna y externa.

El equipo directivo revisa todo el sistema para la propuesta de mejoras, En esta revisión se contempla el seguimiento del Plan Anual, que aglutina los distintos objetivos que provienen de Calidad, del Plan Estratégico y de acciones de mejora propuestas o necesidades a desarrollar por algún servicio en concreto, o que aplican a toda la entidad.

Para el seguimiento se realizan reuniones de servicio, reuniones transversales donde se realiza el seguimiento de procesos generales (subvenciones, voluntariado, por ejemplo). y reuniones del equipo directivo, en las que se realiza la valoración de todos los servicios para marcar la estrategia de APADIS.

También existe un equipo de representantes de las personas con discapacidad que tiene la misión de participar, tener voz y voto en las reuniones de la entidad, y a su vez recogen propuestas de sus compañeros para plantearlas a nivel de servicio, dirección general u órgano de gobierno.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad elabora anualmente una matriz de riesgos y las acciones a llevar a cabo correspondientes. En el correspondiente a 2024 figura como riesgo el desconocimiento de las acciones de APADIS por parte de los usuarios, concluyendo que a lo largo de 2024 dicho riesgo ha disminuido gracias a acciones como el trabajo continuo durante este año del grupo de validadores, además de las reuniones del grupo de representantes.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 9 miembros (2026)

Francisco Molina Alique	Presidente	Martín Luis Martínez Peñín	Vocal
Juan Manuel Santos Muñoz	Vicepresidente	Miguel Ángel Rodríguez Sáez	Vocal
Andrés Lapuente Pinilla	Secretario	José Luis Tornos González	Vocal
Eugenio Herráez Rodríguez	Tesorero	Manuel Villoria Cuesta	Vocal
Jesús Martín Martín	Vocal		

Ocho miembros del Patronato son familiares de usuarios de la Fundación. Cuenta además con un Presidente de Honor.

La entidad cuenta con equipos transversales (Autoevaluación y Mejora de Calidad, Transformación de Centros Diurnos, Acompañamiento al envejecimiento laboral, Reducción de prácticas restrictivas, Buen trato, Enfoque comunitario, Buenos Apoyos, Accesibilidad) además de un equipo de Representantes de las personas con discapacidad de cada proyecto, formado por 8 usuarios con discapacidad que traslada a dirección las mejoras y propuestas de cada centro.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	1

La relación de incorporaciones refleja las altas de nuevos miembros en el Patronato y no tiene en cuenta aquellos patronos que ya formaban parte de la Junta Directiva de la Asociación. Cinco miembros del Patronato formaban parte anteriormente de la Junta Directiva de la Asociación desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	7
	Asistencia media	89,3 %

La asistencia que se ha evaluado a efectos de este subprincipio es la de la Junta Directiva.

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad ni de su entidad vinculada.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Dentro del Código de Buen Gobierno de APADIS, en el que la entidad suscribe el Código Ético de la Confederación Plena Inclusión, se recoge la política de conflicto de intereses. En el marco de la organización, se considerará como conflicto de interés cualquier situación en la que un miembro del órgano de gobierno o dirección presente un interés personal o particular que pueda influenciarle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo.

Cláusula de conflicto de interés:

- Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la entidad y los miembros del órgano de gobierno y personal de dirección. En caso de existir, deberán ser comunicadas inmediatamente al órgano de gobierno/dirección, y deberá ser aprobadas por el mismo. Los miembros del órgano de gobierno deberán comunicar en este órgano su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. El órgano de gobierno será el encargado de evaluar ese dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del miembro en cuestión.

- Tanto los miembros del órgano de gobierno como el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados.

Los afectados no participarán en las decisiones relacionadas con los siguientes supuestos:

- Acuerdos en los que se establezca relación contractual entre la entidad y la persona que integre el órgano de gobierno, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, o bien en acuerdos en los que se contrate empresas u organizaciones en las que las citadas personas tengan una participación superior al 25%.

- Acuerdos por los que se fije una retribución por sus servicios prestados a la entidad, distintos de los que implica el desempeño de sus funciones como miembro del órgano de gobierno.

- Acuerdos por los que se entable la acción de responsabilidad contra la persona afectada que integre el Patronato.

Procedimiento:

- La persona o personas que tenga conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de

otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del Presidente/a de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe dicho conflicto.

- Para determinar si existe o no un conflicto de interés, se expondrá en reunión de órgano de gobierno el posible caso y se escucharán las alegaciones de la persona interesada. Posteriormente, dicha persona abandonará la reunión, y el resto de miembros decidirán si se considera que existe dicho conflicto de interés.

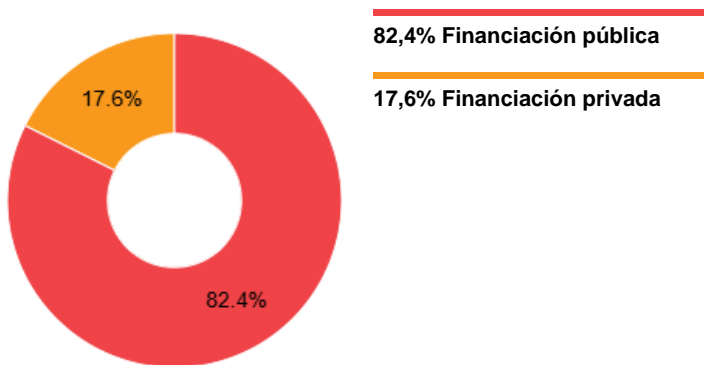
- Si se considera que existe dicho conflicto de interés, siempre en reunión de órgano de gobierno, la persona interesada presentará sus razones para la contratación o acuerdo al que se quiere llegar, y abandonará posteriormente la reunión, para no participar en la decisión final. El Presidente podrá invitar a personas ajenas que aporten alternativas a la transacción, y el resto de miembros deberán decidir la opción más beneficiosa.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 7.302.074 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	7.302.074 €	6.814.476 €	6.070.125 €
Ingresos públicos	82,4 %	6.015.062 €	5.536.014 €	5.007.935 €
Administración Central	1,9 %	137.571 €	168.932 €	168.930 €
Administraciones autonómicas y locales	80,5 %	5.877.492 €	5.367.082 €	4.839.005 €
Ingresos privados	17,6 %	1.287.012 €	1.278.462 €	1.062.190 €
Cuotas de socios	0,2 %	16.242 €	16.584 €	20.824 €
Cuotas de usuarios	6,7 %	490.190 €	462.641 €	635.628 €
Aportaciones de personas físicas	1,3 %	95.010 €	107.020 €	112.185 €
Aportaciones de entidades jurídicas	7,1 %	520.724 €	534.599 €	178.759 €
Prestación de servicios y ventas	0,4 %	31.887 €	22.155 €	45.274 €
Arrendamientos	0,3 %	18.771 €	2.760 €	2.760 €
Donaciones en especie	1,2 %	85.144 €	90.771 €	33.982 €
Estación de servicio	0,4 %	29.043 €	41.934 €	32.778 €

Los ingresos reflejados en esta tabla se corresponden con los de la Asociación.

- Gobiernos y/o organismos internacionales: en 2023 la entidad recibe una subvención de fondos Next Generation.

- Administración Central: en el año 2022 se recibe una subvención del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda

2030 por importe total de 506.795€ para el proyecto Mi Casa a 3 años.

- Administraciones autonómicas y locales: esta partida se corresponde principalmente con aportaciones de la Comunidad de Madrid, que incluyen los conciertos de plazas de los distintos servicios (4.309.762€ en 2022, 5.059.280€ en 2023 y 5.442.614€ en 2024), cuyo aumento se debe a actualizaciones del precio/plaza. También se reciben de la Comunidad de Madrid distintas subvenciones (480.995€ en 2022, 286.882€ en 2023 y 426.791€ en 2024). El incremento del período se debe a la actualización de precios de los contratos.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las entidades que más fondos aportaron en 2024 fueron Plena inclusión Madrid (205.444€), BioMérieux España (70.000€) y Ineco (50.556€).
- Prestación de servicios y ventas: se incluyen ingresos por la elaboración de menús para los empleados del CEE Apadis y servicios de formación prestados a otras entidades del sector de discapacidad y a los empleados del CEE.
- Arrendamientos: se incluye el importe simbólico por arrendamiento de un espacio del edificio polivalente de la entidad y, a partir de 2024, el arrendamiento de la azotea del edificio polivalente para una estación de telefonía móvil.
- Donaciones en especie: se incluyen las donaciones de alimentos de Mercadona.
- Estación de servicio: incluye los ingresos derivados del convenio suscrito con la empresa Greemoil por la explotación de la gasolinera en San Sebastián de los Reyes.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	82,4 %	81,2 %
Ingresos privados	17,6 %	18,8 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	80,4 %	
Comunidad de Madrid		78,5 %

Las aportaciones de la Comunidad de Madrid proceden, principalmente, de contratos de plazas con la Consejería de Servicios Sociales, para las viviendas comunitarias, el centro ocupacional Cofoil, atención temprana, los recursos residenciales y el centro de día (4.309.762€ en 2022, 5.059.280€ en 2023 y 5.442.614€ en 2024). También se reciben subvenciones de distintas Consejerías para el mantenimiento de los recursos residenciales, proyectos de empleo, itinerarios de inserción laboral, etc.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS.

1. Todas las empresas colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

- Ser sensible a las demandas de la sociedad y de los colectivos con los que se relaciona en su actividad, y cumplir con la "responsabilidad social".

- Respetar los derechos humanos y el apoyo a causas solidarias.
- Respetar las normas internacionales de trabajo.
- Independencia, transparencia y eficacia como valores básicos de APADIS y que deberán respetarse en las relaciones de colaboración.
- El cumplimiento de la legislación ambiental vigente en el país, manteniendo los estándares en cualquier situación y manteniendo una actitud respetuosa con el entorno.
- Cumplir la legislación laboral vigente en la que desarrollan sus actividades.

2. APADIS valora positivamente que las empresas:

- Especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad intelectual.
- Dispongan de un sistema de calidad.
- Sean familiarmente responsables o tengan políticas de conciliación.
- Posean planes de igualdad.

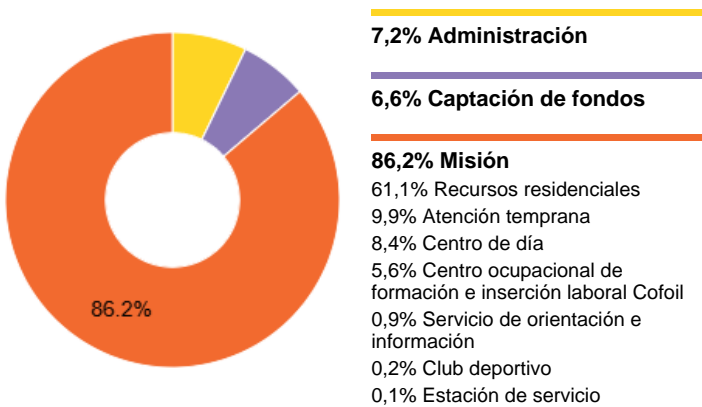
No se realizarán colaboraciones con empresas que estén en procedimientos penales con actividad de armamento o tabaquerías, ni con empresas que generen exclusión social.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 7.041.305 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	23.592 €	21.000 €	2.592 €
Conciertos / Cenas / Fiestas	18.837 €	18.023 €	814 €

Incluye una carrera por la inclusión, un campeonato de fútbol sala y una comida benéfica.

Los gastos totales de captación de fondos en 2024 incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ **5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos**

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

APADIS recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. El seguimiento de proyectos concedidos se realiza mediante una contabilidad analítica. Además, a través de una hoja de cálculo, se realizan las periodificaciones de subvenciones y los porcentajes de las amortizaciones correspondientes a cada elemento de activo subvencionado.

✓ **5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores**

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

- Desde el área de administración se realiza un seguimiento y control económico mediante un cuadro presupuestario mensual de gastos e ingresos de cada área. Mensualmente la dirección de cada servicio de APADIS se reúne con la administración para valorar los gastos. El dinero en efectivo es controlado desde el área de administración. Cada dirección puede solicitar dinero la hoja protocolarizada a tal fin.
- Para órdenes bancarias (transferencias, ingresos, etc.) es necesaria la firma mancomunada de los miembros de la Junta Directiva. En cada orden del día de las reuniones efectuadas por la Junta Directiva existe un punto fijo sobre cuentas.

Procedimiento para la aprobación de gastos:

1. Identificación de las necesidades de compra o contratación de un servicio, por parte de los directores de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la gerencia/Junta Directiva.
2. Petición de diferentes ofertas con diferentes proveedores.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores.
4. Aprobación de la compra por parte del responsable de administración, gerente o Junta Directiva.
5. En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestados y de una cuantía importante, es necesario el visto bueno del Presidente y del Tesorero.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

1. Económicos: se tiene en cuenta el precio unitario, los descuentos comerciales, la forma de pago, etc.
2. Calidad: se valora la calidad e idoneidad del producto o servicio con las expectativas de APADIS. Además se tendrá en cuenta el aseguramiento externo de calidad con la existencia de un Sistema de Gestión de Calidad.
3. Éticos: los proveedores no podrán tener ninguna relación con trabajadores ni miembros de la Junta Directiva de APADIS o los familiares de cualquiera de estos.

La dirección de cada servicio se encarga de realizar la selección de proveedores atendiendo siempre a las necesidades del área. Se selecciona aquel proveedor cuya relación calidad/precio se ajuste a las necesidades de la entidad, eligiendo el de mayor calidad posible con el menor coste para la asociación. Los proveedores de producto son aprobados por la dirección de administración y los de servicio por gerencia y órgano de gobierno. Una vez seleccionado el proveedor, APADIS lo incorpora en el sistema de gestión de proveedores y lo evalúa periódicamente en base a los siguientes criterios: aseguramiento de la calidad, adecuación de los plazos, adecuación del producto o servicio prestado, concordancia de precios pactados con los reflejados en las facturas, comunicación y relación con el proveedor, agilidad en la tramitación de incidencias profesionalidad continua.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	7.302.075 €	7.316.568 €	-14.493 €	-0,2 %
Gastos	7.041.305 €	7.268.440 €	-227.135 €	-3,1 %
Resultado	260.770 €	48.128 €		

La liquidación de presupuesto reflejada en este informe corresponde con la liquidación de presupuesto de 2024 de la Asociación.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	7.374.040 €	7.354.606 €	19.434 €

El presupuesto de 2025 reflejado en este informe corresponde con el de la Fundación.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Alto

Ratio de endeudamiento: 285,6 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 265,7 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	3.932.803 €	100 %
Deuda a largo plazo	1.701.976 €	43,3 %
Deudas con entidades de crédito	1.591.608 €	40,5 %
Acreedores por arrendamiento financiero	110.368 €	2,8 %
Deuda a corto plazo	2.230.827 €	56,7 %
Deudas con entidades de crédito	1.382.275 €	35,1 %
Deuda transformable en subvenciones	274.115 €	7,0 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas (IRPF, Seguridad Social e IVA)	211.753 €	5,4 %

Acreeedores varios	165.938 €	4,2 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	137.932 €	3,5 %
Acreeedores por arrendamiento financiero	57.894 €	1,5 %
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	919 €	0,0 %

LIQUIDEZ: Muy estrecha

Ratio de liquidez: 0,1 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 0,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	1.681.203 €
Disponible	285.155 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	170.166 €
Tesorería	114.761 €
Inversiones financieras a corto plazo	228 €
Realizable	1.396.048 €
Subvenciones y contratos pendientes de cobro	1.279.941 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	90.411 €
Deudores varios	25.696 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	260.770 €	3,6 %
2023	25.990 €	0,4 %
2022	-5.962 €	-0,1 %

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 574.870 €

Ratio de recursos disponibles: 7,8 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	460.109 €	100 %	6,0 %
Inversiones a corto plazo	170.393 €	37,0 %	2,2 %
Créditos a CEE APADIS	170.166 €	37,0 %	2,2 %
Otros activos financieros	228 €	0,0 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	289.716 €	63,0 %	3,8 %
Fondo de inversión en deuda pública	214.448 €	46,6 %	2,8 %
Participación en CEE APADIS	75.268 €	16,4 %	1,0 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

APADIS cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

C.E.E APADIS S.L.U

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Centro Especial de Empleo	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	88.705 €	
Constitución	Fue constituido en 1994 por APADIS con el fin de insertar laboralmente a personas con discapacidad para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, obtener un trabajo remunerado, afirmar su autonomía al sentirse útiles en la sociedad y lograr un mayor grado de libertad e independencia sintiéndose incluidos en su comunidad. En 2025 se traspassa la propiedad de sus participaciones sociales a la Fundación APADIS	
Misión	Facilitar una salida laboral a aquellas personas cuya discapacidad les impide acceder a un puesto de trabajo normalizado. Servicios de limpieza, lavandería, buzoneo, manipulado, ruta de ancianos. Cuenta con 53 empleados, de los que 49 son personas con discapacidad (92,5%)	
Órgano de gobierno	El director de la Fundación APADIS es el representante legal del administrador único del CEE, que es la propia Fundación	
Fondos Propios	86.000 €	
Ingresos	1.098.075 €	
Resultado	-2.705 €	
Transacciones	265.026 €	Gastos APADIS: Prestación de servicios de lavandería y limpieza
	9.198 €	Ingresos APADIS: Menús y formación personal del CEE APADIS
Deudas o créditos	170.166 €	Saldo a favor de APADIS: deuda de CEE por créditos para pago de personal
	75.268 €	Saldo a favor de APADIS: deuda del CEE por préstamo participativo
	919 €	Saldo a favor del CEE APADIS: prestación de servicios pendientes de pago

El CEE APADIS está, a fecha de elaboración de este informe, en proceso para fusionarse con la Fundación APAI. Está previsto que en 2026 sea efectiva la Fusión entre ambas entidades. Fundación APAI fue constituida en 1999 para llevar a cabo actividades de integración real en la vida diaria de jóvenes con problemas psíquicos o físicos, así como potenciar su desarrollo, su instrucción educativa y su preparación para conseguir que se inserten en el mundo laboral, centrandose su actividad en la gestión de un Centro Especial de Empleo, dedicado a la fabricación de papel y cartón, y la elaboración y distribución de galletas, productos de panadería y pastelería.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de APADIS](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines

Envío de correos con información de interés sobre la actividad y eventos

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 68

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA

Cuenta con un manual de acogida de la persona voluntaria en la que se recoge la información básica de la entidad, información de las actividades y proyectos, derechos y deberes de los voluntarios y el acceso al código ético.

PLAN DE FORMACION

La Entidad elabora un plan de formación de carácter anual, general para todas las personas de la entidad, diferenciando entre trabajadores, personas con discapacidad intelectual, voluntarios y familias, en el que se especifica los cursos que serán ofrecidos a los voluntarios de la entidad. La finalidad del plan es que dispongan de las condiciones necesarias para que puedan realizar sus tareas del modo más eficiente, eficaz y comprometido disponiendo para ello de las mejores competencias y habilidades.

Desde APADIS se informa a las personas voluntarias de las formaciones tanto internas como externas que los podrían interesar, según las necesidades detectadas.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS:

Cuando la persona entrega el dinero a donar en administración:

1. Se añade el dinero en la caja de APADIS (a no ser que sea más de 300€, que se lleva directamente a ingresar al banco).
2. A la persona se le entrega un recibo nominativo.
3. Si la persona, por motivos personales, desea realizar una donación anónima (pero no es lo general, sólo en casos excepcionales) en este caso se trata como “donaciones varias”.

Donaciones por ingreso o transferencia, donaciones puntuales:

1. La persona puede hacer un ingreso o una transferencia a la cuenta de APADIS.
2. Se verifica que el ingreso sea efectivo.
3. Se comprueba el nombre de quien hace la donación, para ponerse en contacto con ella.
4. En caso de que no conozcamos a la persona, si la cantidad es menor de 100€ se trata como “donaciones varias”. Para cantidades mayores a 100€ se notifica al SEPBLAC.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2024 fueron auditadas por Kreston Iberaudit Madrid S.L.P., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con fecha 27 de junio de 2025.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	7.703.664 €	8.166.464 €
ACTIVO NO CORRIENTE	5.999.306 €	6.023.422 €
Inmovilizado intangible	12.027 €	7.965 €
Inmovilizado material	5.697.563 €	5.729.298 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	75.268 €	75.268 €
Inversiones financieras a largo plazo	214.448 €	210.891 €
ACTIVO CORRIENTE	1.704.358 €	2.143.042 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	90.411 €	152.803 €
Deudores Comerciales	1.305.638 €	1.492.135 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	170.166 €	201.477 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	228 €	14.421 €
Periodificaciones a corto plazo	23.155 €	21.116 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	114.761 €	261.090 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.703.664 €	8.166.464 €
PATRIMONIO NETO	3.770.862 €	3.746.494 €
Fondos propios	1.376.956 €	1.116.186 €
Dotación fundacional/fondo social	175.028 €	175.028 €
Reservas	941.158 €	915.168 €
Resultado del periodo	260.770 €	25.990 €
Ajustes por cambio de valor	8.798 €	3.657 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.385.108 €	2.626.651 €
PASIVO NO CORRIENTE	1.701.976 €	1.967.298 €
Deuda total a largo plazo	1.701.976 €	1.967.298 €
Deudas a largo plazo	1.701.976 €	1.967.298 €
PASIVO CORRIENTE	2.230.827 €	2.452.671 €
Deuda total a corto plazo	2.230.827 €	2.452.671 €
Deuda a corto plazo	1.440.169 €	1.582.090 €
Deuda transformable en subvenciones	274.115 €	334.227 €
Acreedores comerciales	516.543 €	536.354 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	7.220.430 €	6.734.228 €
Ayudas monetarias y otros	-42.005 €	-34.756 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	21.641 €	11.341 €
Aprovisionamientos	-878.283 €	-869.453 €
Otros ingresos explotación	58.060 €	55.507 €
Gastos de personal	-4.881.218 €	-4.705.579 €
Otros gastos de explotación	-762.804 €	-757.306 €
Amortización del inmovilizado	-311.372 €	-268.153 €
Otros ingresos/gastos	-13.355 €	-20.677 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	411.094 €	145.153 €
Ingresos financieros		353 €
Gastos financieros	-150.325 €	-119.516 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-150.325 €	-119.163 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	260.770 €	25.990 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	191.302 €	494.165 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-427.705 €	-363.411 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-236.402 €	130.755 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	24.367 €	174.199 €

APADIS

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

